NÚMERO DE CONTRATO	23001301 H3 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	C**ONTRATO DE INTERVENTORÍA**
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024 NIT 901.827.703-8. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S (90%) 800.252.997-0 BET MAF S.A.S (10%) 900.224.669-3).
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ VIGENCIA FUTURA.
VALOR	MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTIOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.117.574.559) incluido IVA. Distribuidos por vigencia así: 2024: $619.879.417.00 2025: $497.695.142.00
PLAZO	El plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025
CDP	No. 7724 del 12 de enero de 2024
RP	No. 146024 del 24 de mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	5 de junio de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Gisell Sánchez Pastrana

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de 2024, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **PAOLO MAFIOLI PUCHE**, con cédula de ciudadanía número 1.010.188.895 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO SERVINC - BETMAF 2024 NIT 901.827.703-8** y **GISELL SANCHEZ PASTRANA**, con cédula de ciudadanía número 1.080.292.130 de Palermo, supervisor designado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del contrato de interventoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

PAOLO MAFIOLI PUCHE		**GISELL SANCHEZ PASTRANA**
REPRESENTANTE LEGAL		SUPERVISORA
CONSORCIO SERVINC - BETMAF		**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAAL**
		DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

[1] ACTAS: "… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista. **Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"** (subrayas y negrillas fuera de texto)